Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 676

INAN
8456

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2012 *"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS E INSUMOS"* – ID N° 230.869.

Asunción, 23 de julio de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS E INSUMOS"*** – ID N° 230.869; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS E INSUMOS"*** – ID N° 230.869, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución Sub UOC N° 10, de fecha 23 de abril de 2012, la Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que para la presente contratación se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2012.

Que en el Acto de Apertura de Sobres se han recibido 08 (ocho) Ofertas de las Firmas: ***G.T. SCIENTIFIC S.A., SHANTAL S.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO, GOB MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, P.M. y A. S.A. e INFOTEC S.A.***

Que el Comité de Evaluación conformado por la **Dra. Laura Mendoza de Arbo**, Directora General del INAN; el **Lic. Julio Barreto,** Director Administrativo; la **Abog. Catalina García**, Asesora Jurídica; la **Lic. María Nidia Arias**, Directora de Laboratorio; la **Lic. María Isabel Alfonso**, Jefa del Dpto. Operativo de Contrataciones; y la **Lic. Mónica Agüero**, Asistente Administrativa del Dpto. Operativo de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1600, de fecha 09 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 676

23 de julio de 2012
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 "***ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS E INSUMOS***" – ID N° 230.869, para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G.
Carlos A. Vera Melgarejo	60	G. 8.000.000
Chaco Internacional S.A.	34,38,40,42,43,44,46,47,49,50,56,65,72,73, 74,77,81, 83,106,116,157 y 162	G. 19.049.200
Droguería Italquímica S.A.	1,28,109,110,122,129,148 y 153	G. 2.290.350
GBO MEDICAL	91,92,93,94,95,96,97,100,103,107,108,111, 113,115,117,123,127,131,132,135,138,141, 146,150,151 y 152	G. 26.207.925
GT Scientific S.A.	4,7,12,13,14,15,16,17,18,19,24, 30,36,37,41,45,51,52,53,54,55,58,62,63,64, 66,67,68,69,75,76,78,84,85,105,114,120,12 4,125,126,130,133,144 y 159	G. 91.961.650
PM y A S.A.	8,9,10,26,32,33 y 61	G. 2.131.580
Shantal S.A.	2,3,5,6,11,21,22,23,25,31,57,79,87,99,101, 102,104,112,121,128,139,140,142,143,145, 147,154,155 y 156	G. 11.189.000
Infotec S.A.	39,48 y 59	G. 3.654.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**G. 164.483.705**

GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Ítem 29, 35, 82, 86, 89, 90, 115, 134 y 149, porque los mismos superaron excesivamente el monto referencial establecido.

Artículo 3°. Declarar desiertos los Ítem 20, 27, 70, 71, 80, 88, 98, 118, 119, 136, 137, 158, 160 Y 161, por no presentarse ningún oferente para éstos.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Autorizar al/a la Director/a General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Exp. A.J. N° 2176/12

DICTAMEN A. J. N° 1600

A: **DR. ANTONIO ARBO SOSA, MINISTRO**
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ, DIRECTOR GENERAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **LCO N° 07/2012- " ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS E INSUMOS PARA EL INAN"-**

FECHA: 09/JULIO/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Sr. MINISTRO puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, integrado por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora del INAN, Lic. Julio César Barreto, Director Administrativo, Abog. Catalina Garcia, Representante de la Asesoría Jurídica; Lic. Maria Isabel Alfonso, Jefa de la D.O.C., la Lic. María Nidia Arias, Directora de Laboratorio y la Lic. Monica Aguero, Asistentente de la D.O.C., que recomienda la adjudicación a las empresas **Carlos A. Vera Melgarejo; Chaco Internacional S.A., Droguería Italquímica S.A., GBO MEDICAL, GT Scientific S.A., PM y A S.A., Shantal S.A. e Infotec s.a.** en la suma de **Gs. 164.483.705,** conforme consta en el acta de fecha 22 de junio del 2012.

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 2114/12 con nro. de PAC 00230.869

Cabe señalar, que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

La Dirección General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictamenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma del Contrato sea autorizado el Director General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, una vez firme la Resolución de Adjudicación.-

ES MI DICTAMEN.

Luis Carlos Benitez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LB/sb

Sergio Ramírez Martínez
Abogado
Matrícula N° 3.[illegible]
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

2 biblioratos
1 Diskette.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 8456 FECHA: 19 JUL 2012
HORA: 09:25 FUNC. RESP.